sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 025-25 ERNESTO ORTIZ AGUILAR

1 mensaje

dolly camacho <dolly.camacho@ibal.gov.co> 20 de noviembre de 2025, 3:58 p.m.
Para: SGENERAL@ibal.gov.co

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 025-25 ERNESTO ORTIZ AGUILAR.PDF
5356K

IBAL SIG	**SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-050 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12 **VERSIÓN: 02** **Página 1 de 1**

Ibagué, 20 de noviembre de 2025

Doctor
GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

20-NOV-25 3:30 pm Rad: 20250650

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 025 DEL 07 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO CON EL DOCTOR ERNESTO ORTIZ AGUILAR

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegar los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA FINAL:

1. *Acta Final - Original y dos (02) copias*
2. *Informe de Actividades realizadas por el Contratista*
3. *Cuenta de Cobro No. 08 - original y dos (02) copias*
4. *Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Proveedores*
5. *Certificación suscrita por el contratista que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar*

Cordial Saludo

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Dirección Comercial y Servicio al Cliente
Supervisor - Contrato No. 025 del 07-04-2025

Elaboro: María Gala Vera Álvarez
Secretaria Grado 05 Dirección Comercial y Servicio al Cliente

Contrato No.	025 DEL 07 DE MARZO DE 2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Valor total	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($44'800.000)
Contratista	ERNESTO ORTIZ AGUILAR
Supervisor	IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Fecha de Inicio	18 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación	17 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo de Ejecución	OCHO (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2025	11	20

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente **Acta Final** de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	PERIODO DEL 18 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Revisar y sugerir cambios o actualizaciones en los procedimientos que hacen parte de la matriz de caracterización de los subprocesos de Atención al Cliente y PQR, Facturación y de la actividad correspondiente a Control Tarifario. Realizar investigación de bienes y consultas en base de datos respecto a la información del deudor, que permita orientar la actividad de cobro en los procesos de cobro coactivo que posee la entidad. Para ello deberá dejar constancia de la actuación dentro del expediente. Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de Se anexa el informe del 18 de octubre al 17 de noviembre de 2025

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
Servicios	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	80111600	Acta Final	PERIODO DEL 18 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($44' 800.000)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)	CERO PESOS ------0------
VALOR DE LA PRESENTE ACTA							$ 5.600.000	$ CERO PESOS ------0------

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($44'800.000)
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 03	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 04	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 05	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 06	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 07	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta Final	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Positiva		**Valor total del aporte**	**$ 1..801.400**
Planilla No.	**9493504844**		**Salud**	$ 750.000
Periodo cotizado	**De:**	**01-10-2025**	**Pensión**	$ 884.000
	Hasta:	**31-10-2025**	**ARL**	$ 27.200
Entidad en donde se realiza el pago.	Positiva		**Valor total del aporte**	**$ 1.801.400**
Planilla No.	**9494709047**		**Salud**	$ 750.000
Periodo cotizado	**De:**	**01-11-2025**	**Pensión**	$ 884.000
	Hasta:	**30-11-2025**	**ARL**	$ 27.200

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

[Aplica únicamente para los contratos suscritos a partir del 21 de noviembre de 2022 y que **NO** tengan saldos pendientes de pago a favor del contratista, de lo contrario se debe eliminar este aspecto]

El Supervisor IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA, certifica que el Contratista ERNESTO ORTIZ AGUILAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.238.882 de Ibagué, cumplió a entera satisfacción del IBAL SA ESP OFICIAL con el objeto contratado, las obligaciones pactadas y con las demás condiciones del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", No. 025 del 07 de marzo de 2025 y que a la fecha de suscripción del presente documento no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y/o proveedores que hubieran tenido relación contractual con el contratista.

Así mismo con la firma de la presente acta el IBAL y el CONTRATISTA, manifiestan que una vez cancelada la misma se declaran a paz y salvo por todo concepto, certificando que no queda pendiente ninguna actividad contractual, ni pagos pendientes al contratista, por lo tanto y de conformidad con el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2022, no procede la liquidación del contrato y se procede al archivo de esta acta en el expediente contractual.

ANEXOS:	Marque con x
Informe de actividades realizadas por el contratista	X
Recibo de pago de seguridad social	X
Copias planillas de aporte	X
Cuenta de Cobro Acta Final original y dos (02) copias	X
Acta Final original y dos (02) copias	X

Firma			
Nombre	ERNESTO ORTIZ AGUILAR	IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA	
	Contratista	**Supervisor**	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	Firma Profesional Salud Ocupacional	

INFORME DE ACTIVIDADES - ACTA FINAL

PERIODO: DESDE EL 18 DE OCTUBRE HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		**OBJETO DEL CONTRATO:**	
El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación.		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	
No. Contrato	2025 – 03 - 07	025	
Nombre del Contratista	ERNESTO ORTIZ AGUILAR		
Valor (En letra y numero)	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($44'800.000)		
Plazo del Contrato	OCHO (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Fecha inicio de actividades	18 DE MARZO DE 2025		
Fecha de Terminación	17 DE NOVIEMBRE DE 2025		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**CUMPLIO**
Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	**Concepto Jurídico sobre el Contrato de prestación de servicios No. 025 del 07-2025.** En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me permito concepto jurídico relacionado con la verificación de la correcta ejecución frente al Contrato No. 025 del 07 de marzo de 2025 en los siguientes términos: Inicialmente es necesario señalar que la Ley 80 de 1993 dispone en relación con los contratos estatales lo siguiente: ***"ARTÍCULO* 32. De *los contratos estatales.*** *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto,* previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: ***3o. Contrato de Prestación de Servicios.*** *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo*		**SI CUMPLE**

podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (...)

Así mismo, los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentran descritos en el artículo 2 numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(.-)

1. *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

Por su parte, el Decreto 1086 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece:

"ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales* ***o jurídicas,*** *sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, ***o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,*** *o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales

	características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. De cara a lo anterior, resulta indispensable acotar que los Generales de Ley acerca de los Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, profesionales y profesionales especializados deben ser de acatamiento para toda empresa pública, así la misma se encuentre regulada por norma especial de conformidad con la naturaleza de su creación y su misionalidad especifica, como en el presente caso que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 en armonía con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, señala que las entidades estatales que prestan servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública y que en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado, salvo norma legal en contrario. Para este efecto, se tiene que el contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. 025 del 07 de marzo de 2025, se encuentra enmarcado en los generales de Ley y cumpliendo lo establecido en el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 Manual de Contratación Vigente para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	En visita realizada a la fundación Liborio Mejía me atendió la coordinadora del centro de conciliación Doctora Lizeth García, le manifesté que no nos citen que a la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, no le deben por la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado y/o ningún servicio conexo, y la doctora Lizeth manifiesta que la ley 2445 es la que trata de la insolvencia económica en el artículo 537 # 3, dice que se debe notificar a todos especialmente a las empresas de Servicios Públicos	**SI CUMPLE**
Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	Dando cumplimento a la convocatoria realizada por el doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, Director Comercial y Servicio al Cliente, mediante circular No. 400-054 del 11-11-2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo para realizar seguimiento a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato No. 037 de 2023, con la empresa MACROSERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS ESP cuyo objeto es: "CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACION Y FINANCIACION DE MEDIDORES, DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", mesa de trabajo que se realizó en las instalaciones del IBAL la 60 sede INFIBAGUË, contamos con la asistencia del doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, Director comercial y servicio al cliente, el arquitecto Juan Carlos Ayala Arias, director de planeación IBAL, la señora Omaira Osorio, en representación de Macroservicios, la ingeniera Lady Johanna Bonilla Medina, jefe de Control Perdidas, la doctora Johanna Maria Cazares Hernández, jefe de facturación y recaudo, la doctora Liliana González Mora, jefe de atención al cliente y pqr, el ingeniero Diego Agudelo, de control perdidas.	**SI CUMPLE**

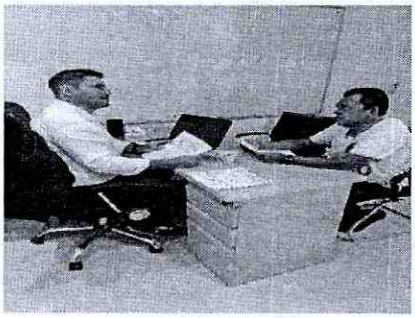
9

	La señora Omaira aduce que se bajó demasiado el trabajo ya no les da para pagar operarios ya les tocó sacar a varios, que a sido muy complicado estos 2 meses el trabajo, también presento a Leydi Johanna Martínez Segura, nueva funcionaria de macro servicios, quien estará a cargo de las actividades en la ciudad de Ibagué, la señora Omaira dice - ahora nos sentimos solos no tenemos el apoyo del IBAL. El Doctor Ivan dice que comuniquen que idea tienen; la señora Omaira dice que el IBAL nos deben dar más bases de datos. La ingeniera Leydi Bonilla dice que mensualmente se están sacando unos 500 medidores, y se pueden hacer cambios de los medidores de más de 10 años, también hay hartos problemas por los medidores que no se han podido cambiar por tener candado o estar adentro de las viviendas o del ante jardín. La señora Omaira dice que para cortar el servicio es muy complicado porque la gente es muy grosera.	
Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	La Doctora Liliana González dice que a la gente se le da la respuesta adecuada La señora Omaira dice que el gerente ordenó no cortar más el servicio de agua que hay muchas quejas porque iban con policías. La señora Omaira dice que es mejor instalar sin notificar La ingeniera Leydi Bonilla dice no es mejor notificar y esperar 30 días y si el cliente no cumple entonces se corta. La señora Omaira dice que el contrato quedó mal que como es posible que el medidor de más pulgadas valga menos que el de media. Planeación es la que bebé revisar y ajustar los precios. El doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, dice que es que el gerente está bien preocupado por tantas quejas de la gente. La ingeniera Leydi Bonilla dice que hay funcionarios que trabajan en la empresa y no dan ejemplo, no pagan el servicio de acueducto y alcantarillado, que hay que hacer una depuración con todos los funcionarios. La señora Omaira dice que una tarea urgente es el traslado de medidores al andén donde se puedan leer, también hay que revisar los pagos hay gente que ya pagó y se debe hacer el cruce de cuentas; Omaira dice que si se ha pensado en otro contrato hay que hacerlo ya. La doctora Johanna Cázares dice que lo del otro contrato es urgente La señora Omaira dice que el contrato pasado fue a través de una licitación pública y macro servicios se la ganó, también hay que tener en cuenta la cartera lo que la gente debe. El ingeniero Jorge Pedraza de Macroservicios dice que hay que tener en cuenta es que el IBAL en las constructoras sea el que coloque los medidores.	**SI CUMPLE**

Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. **Obligación** **N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo**	Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, Director Comercial y Servicio al Cliente, mediante circular No. 400-051 del 17-10-2025, se realizó una mesa de trabajo con la comunidad del sector del barrio el Jazmín, se contó con el acompañamiento del doctor Javier Piedrahita sarmiento, jefe de cartera, con el ingeniero Juan Carlos Nuñez González, jefe de matrículas, también se contó con el acompañamiento del señor Baudelino Velasco, representante legal del Acueducto comunitario Aguas del Jazmín, la mesa de trabajo se realizó el día jueves 23 de octubre de 2025, en la CARRERA 36 SUR vía principal (tienda de don Pacho) del barrio el JAZMÍN sector el Vagón, a solicitud de la señora NUBIA MENDOZA CASTELLANOS, presidente de la Junta de Acción Comunal J.A.C. celular No. 311-218-2574. HORA 5:00 P.M. Con el fin de socializar con la comunidad del sector del barrio el JAZMIN, porque la comunidad solicita la legalización de los usuarios ante el IBAL, instalación de medidores, costos de los medidores y el proceso de instalación de los mismos, el ingeniero Juan Carlos Nuñez les explico que mientras los habitantes de dicho sector se estén aprovisionando del servicio de acueducto prestado por el Acueducto comunitario la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no puede realizar matriculas ni instalar micromedidores a las viviendas puesto que ya esta constituido el acueducto comunitario debidamente legalizado el cual cuenta con un contrato de suministro de agua por parte del IBAL y también tiene un Otrosi firmado entre la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo y el representante legal del acueducto comunitario. Si la comunidad del sector del barrio el Jazmín desean que el IBAL les sumnistre el servicio de acueducto directamente deberán deshacer todos los procedimientos que han realizado hasta el momento, entre ellos Cámara de Comercio, Rut, contrato de suministro entre el acueducto comunitario y el IBAL, Otrosi entre el acueducto comunitario y la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, además deben contar con el apoyo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Reguladora de agua Potable y Saneamiento básico CRA, porque mientras ellos estén vigentes y con todos los documentos en regla el IBAL no puede realizar ningún tipo de acción directamente con la comunidad del barrio el Jazmín.	**SI CUMPLE**
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	Se recomienda continuar con las mesas de trabajo con las comunidades, también se sugiere que la empresa Macroservicios tenga en cuenta los reclamos de los usuarios y consigne los dineros que son cobrados dos veces para evitar tantos reclamos, también se recomienda continuar con las actividades de sacar al andén los contadores	

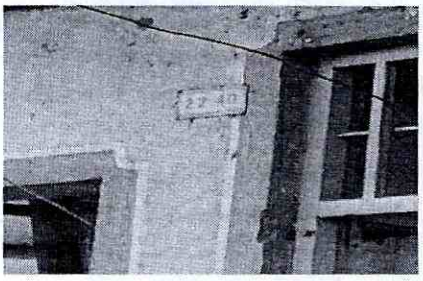
FIRMA DEL CONTRATISTA	ERNESTO ORTIZ AGUILAR	
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	Iván Alfredo Quesada Amaya	
	Director Comercial y Servicio al Cliente	

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS - PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025



Lunes 20 de octubre de 2025, Con el doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, Director Comercial y Servicio al Cliente Presentando informe del fraude de la calle 23 con carrera 1 Barrio San Pedro Alejandrino, se recomienda hacer corte especial desde el tubo madre, porque como se ve la foto le cortaron y rompieron el andén y siguen robando agua y dicen los vecinos que venden el galón a 2000 para lavar buses.

Registro fotográfico del fraude presentado en la calle 23 con carrera 1 del barrio San Pedro Alejandrino



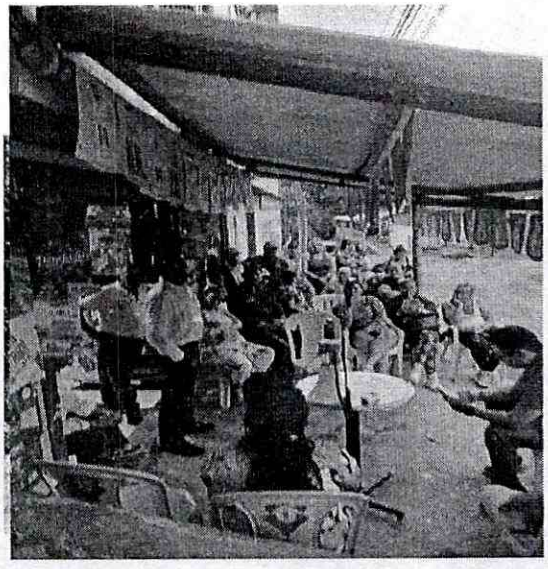


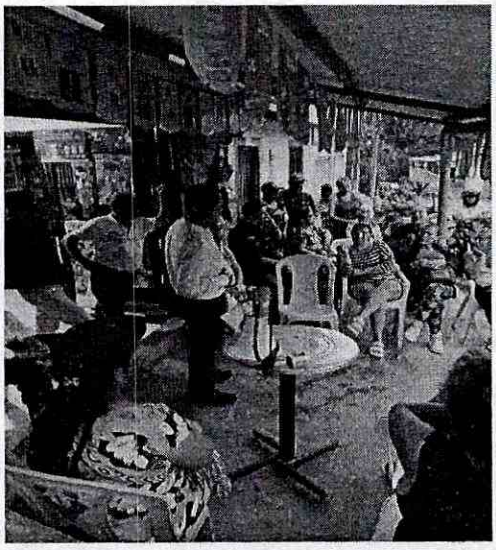


Registro fotográfico mesa de trabajo con la comunidad del barrio el Jazmín

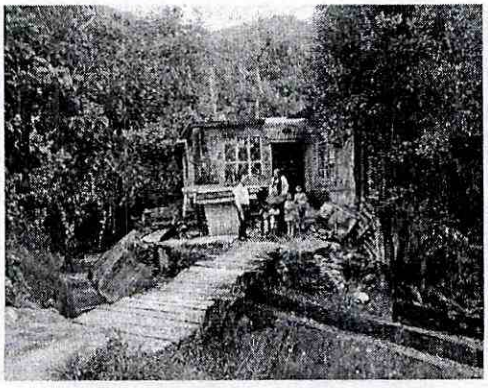


la mesa de trabajo se realizó el día jueves 23 de octubre de 2025, en la CARRERA 36 SUR vía principal (tienda de don Pacho) del barrio el JAZMÍN sector el Vagón, a solicitud de la señora NUBIA MENDOZA CASTELLANOS, presidente de la Junta de Acción Comunal J.A.C. celular No. 311-218-2574. HORA 5:00 P.M. y el señor Baudelino Velasco, representante legal del Acueducto comunitario Aguas del Jazmín





Registro fotográfico Visita al barrio Santa Cruz parte alta



Se realizó visita al sector del barrio santa Cruz parte alta de esta ciudad, donde reside la señora Lucero, una persona de la tercera edad quien solicita que no le cobren el servicio de acueducto puesto que es una persona con discapacidad para movilizarse porque depende de una silla de ruedas, tiene una hija con problemas de salud sufre esquizofrenia, vive con dos niños mellizos quienes la acompañan

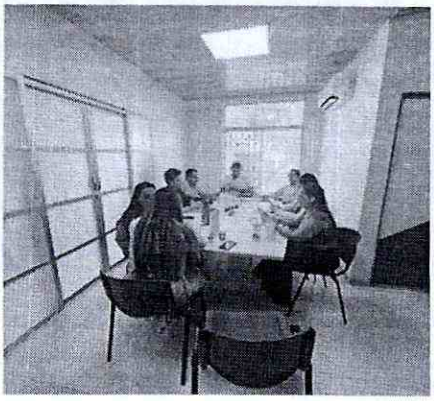
Registro fotográfico mesa de trabajo con Macroservicios en las instalaciones del CAP la 60 sede INFIBAGUE



Dando cumplimento a la convocatoria realizada por el doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, Director Comercial y Servicio al Cliente, mediante circular No. 400-054 del 11-11-2025, se llevo a cabo una mesa de trabajo para realizar seguimiento a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato No. 037 de 2023, con la empresa MACROSERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS ESP cuyo objeto es: "CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACION Y FINANCIACION DE MEDIDORES, DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", mesa de trabajo que se llevó a cabo en las instalaciones del IBAL la 60 sede INFIBAGUË, contamos con la asistencia del doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, Director comercial y servicio al cliente, el arquitecto Juan Carlos Ayala Arias, director de planeación IBAL, la señora Omaira Osorio, en representación de Macroservicios, la ingeniera Lady Johanna Bonilla Medina, jefe de Control Perdidas, la doctora Johanna Maria Cazares Hernández, jefe de facturación y recaudo, la doctora Liliana González Mora, jefe de atención al cliente y pqr, el ingeniero Diego Agudelo, de control perdidas.







Certificado No.008

Ibagué, Noviembre 20 de 2025

LE SUSCRITO DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

C E R T I F I C A:

Que la Dirección Comercial y Servicio al Cliente cuenta con el servicio prestado por el profesional **ERNESTO ORTIZ AGUILAR,** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.238.882 de Ibagué Tolima; a través del contrato No. **025** del 07 de marzo de 2025, desde el día 18 de marzo de 2025 a la fecha con el contrato de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, correspondiente al **ACTA FINAL**; del periodo comprendido entre el 18 de octubre al 17 de noviembre de 2025, para el trámite de cuenta y pago de la misma.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025

Cordial Saludo,

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Dirección Comercial y Servicio al Cliente

Elaboro: María Gala Vera Álvarez
Secretaria Grado 05 Dirección Comercial y Servicio al Cliente

CERTIFICACION

En mi calidad de contratista del contrato No. 025 del 07 de marzo de 2025, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.** me permito certificar que realizo los pagos que corresponden al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación; particularmente certifico que he realizado los pagos correspondientes del mes de octubre y noviembre de 2025, encontrándome a Paz y Salvo por dichos conceptos.

Se expide la presente a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025, cumpliendo con el Articulo 50 de la ley 789 de 2002, con destino a la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S. A. E. S. P. OFICIAL

Cordialmente,

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
C.c. No. 14.233.882 de Ibagué
Contrato No. 051 del 11 de abril de 2024
Celular :315-349-7900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1867567238	9493504844	I	2025/11/24	2025/10/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,801,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)							$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400
1	CC	14238882	ORTIZ ERNESTO		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$750,000		0	$0	$0	14-23	30	$6,000,000	0.522%	$31,400	0	$0	$0	No	$1,801,400
Total	**Afiliados(1)**						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$31,400		$0	$0		$1,801,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1867567238	9493504844	I	2025/11/24	2025/10/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,801,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,400	$0	$0	$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$0	$0	$750,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$750,000	$0	$0	$750,000
TOTAL				**1**	**$1,801,400**	**$0**	**$0**	**$1,801,400**

2025/10/22 02:33 PM

Listo

Finalizaste tu pago

BBVA

Pago exitoso

$1.801.400,00

21 oct, 2025–10:19:05 AM

Producto o servicio	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9493504844
	APORTES EN LINEA
Pagaste con	Cuenta de Ahorros
	*1587
Código de confirmación (CUS)	1867567238

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1937037517	9494709047	I	2025/12/19	2025/11/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,801,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irt | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | $6,000,000 | $1,020,000 | | | $6,000,000 | $750,000 | | | $0 | $0 | | | $6,000,000 | | $31,400 | | $0 | $0 | | $1,801,400 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | $6,000,000 | $1,020,000 | | | $6,000,000 | $750,000 | | | $0 | $0 | | | $6,000,000 | | $31,400 | | $0 | $0 | | $1,801,400 |
| Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados) | $6,000,000 | $1,020,000 | | | $6,000,000 | $750,000 | | | $0 | $0 | | | $6,000,000 | | $31,400 | | $0 | $0 | | $1,801,400 |
| 1 | CC | 14238882 | ORTIZ ERNESTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $6,000,000 | $1,020,000 | EPS002 | 30 | $6,000,000 | $750,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $6,000,000 | 0.522% | $31,400 | 0 | $0 | $0 | No | $1,801,400 |
| **Total** | **Afiliados(1)** | $6,000,000 | $1,020,000 | | | $6,000,000 | $750,000 | | | $0 | $0 | | | $6,000,000 | | $31,400 | | $0 | $0 | | $1,801,400 |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

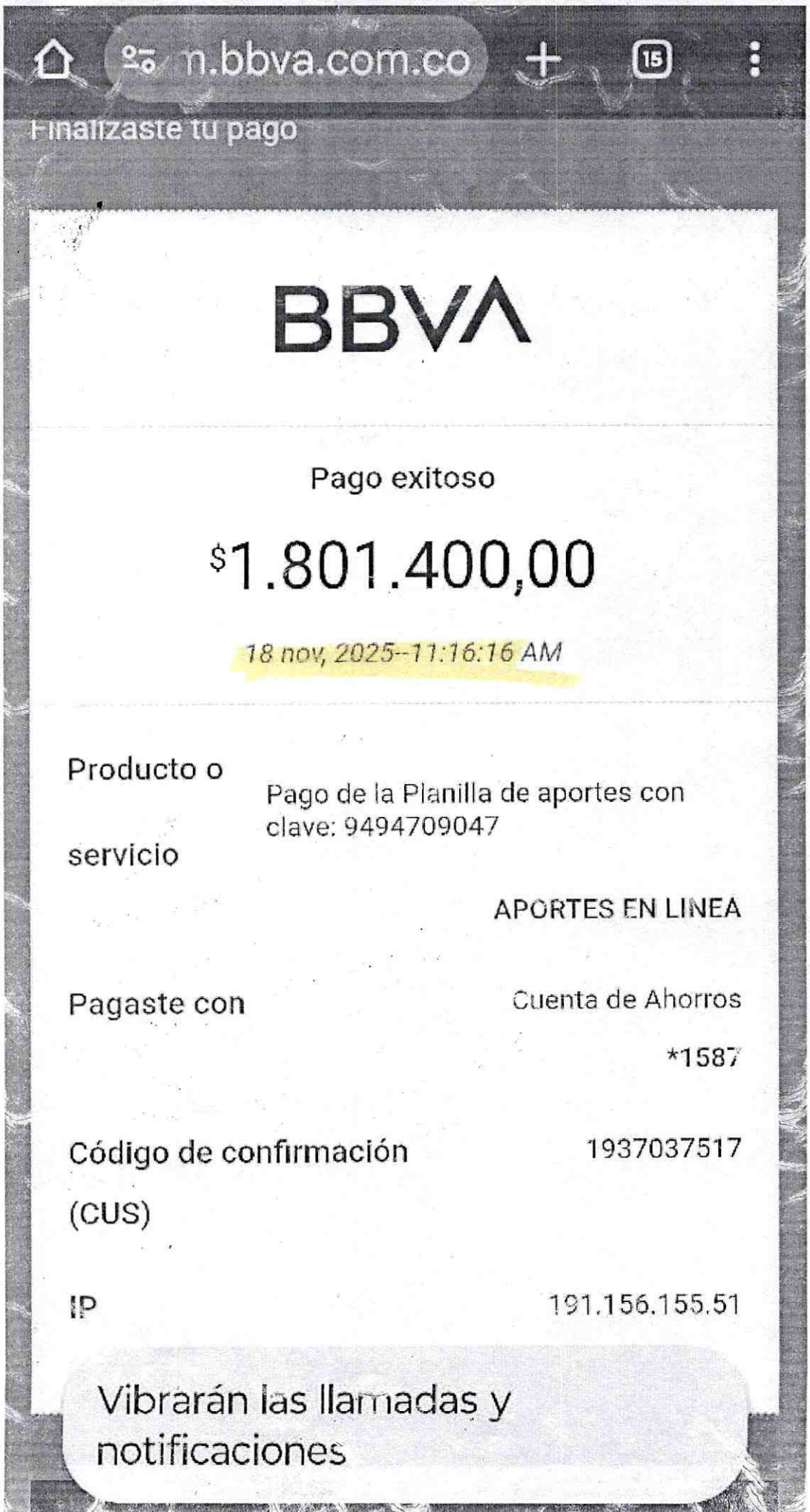
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1937037517	9494709047	I	2025/12/19	2025/11/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,801,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,400	$0	$0	$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$0	$0	$750,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$750,000	$0	$0	$750,000
TOTAL				**1**	**$1,801,400**	**$0**	**$0**	**$1,801,400**

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/11/18 11:42 AM


n.bbva.com.co
Finalizaste tu pago
BBVA
Pago exitoso
$1.801.400,00
18 nov, 2025--11:16:16 AM
Producto o servicio
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9494709047
APORTES EN LINEA
Pagaste con
Cuenta de Ahorros *1587
Código de confirmación (CUS)
1937037517
IP
191.156.155.51
Vibrarán las llamadas y notificaciones

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: [X] Fecha evaluación 20 de noviembre de 202516 de Reevaluación: [] Fecha reevaluación: _____

ACTA FINAL Acta Final _x_____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA:CONTRATO No. 025 DEL 07 DE MARZO DE 2025,

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Ernesto Ortiz Aguilar	NIT: C,c, .14.238.882 de Ibagué
FECHA DE INICIO: MARZO 18 DE 2025	FECHA DE TERMINACION:NOVIEMBRE 17 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**4.33**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
		EVALUACION TOTAL	**4.58**
TOTAL PROMEDIO	**4.25**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION __x__ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): Se recibio a satisfaccion el servicio prestado por parte del doctor ERNESTO ORTIZ AGUILAR, en calidad de contratista periodo comprendido entre el 18 de octubre al 17 de noviembre de 2025, se anexa certificacion suscrita por el contratista de fecha noviembre 19 de 2025, acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

ERNESTO ORTIZ AGUILAR CONTRATISTA

IBAL SIG	**FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-056 **FECHA VIGENCIA:** 2021/07/15 **VERSIÓN: 01** **Página 1 de 4**

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación [X] reevaluación: 20/11/2025

ACTA FINAL Acta Final _x_____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: Contrato No. 025 DEL 07 DE MARZO DE 2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Ernesto Ortiz Aguilar	NIT: C,c, .14.238.882 de Ibagué
FECHA DE INICIO: Marzo 18 de 2025	FECHA DE TERMINACION:Noviembre 17 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**4.33**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
		EVALUACION TOTAL	**4.58**
TOTAL PROMEDIO	4.25		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION __x__ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): Se recibio a satisfaccion el servicio prestado por parte del doctor ERNESTO ORTIZ AGUILAR, en calidad de contratista periodo comprendido entre el 18 de octubre al 17 de noviembre de 2025, se anexa certificacion suscrita por el contratista de fecha noviembre 19 de 2025, acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

ERNESTO ORTIZ AGUILAR CONTRATISTA

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **ERNESTO ORTIZ AGUILAR** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 14.238.682** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Ahorrodiario No 00130362000200351587** aperturada el **17 de junio de 2013**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **362351587**
10 dígitos: **0362351587**
6 dígitos: **0362000200351587**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **14 de enero** de **2025** a las **10:56**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CUENTA DE COBRO No. 08

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CON NIT: 800.089.809-6

DEBE A:

ERNESTO ORTIZ AGUILAR

C.c. No. 14.238.882 de Ibagué

LA SUMA DE: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 5.600.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DEL **ACTA FINAL**, DEL CONTRATO No. 025 DEL 07 DE MARZO DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Ibagué, Noviembre 19 de 2025

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
C.c. No. 14.238.882 de Ibagué

IBAL SIG	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GF-R-108 FECHA VIGENCIA2022-01-18 VERSION:04 Página : 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20250104

CONCEPTO:	EXPEDICION	19 -	Febrero -	2025

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTION AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSOPTO	VALOR
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82120	RP VIGENCIA ACTUAL	44,800,000.00
	TOTAL DOCUMENTO			**44,800,000.00**

Elaboro:

JOSE RICARDO [illegible] BACHILLER
Profesional Especializado Grado 03
Aprobo:

IBAL SIG	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GR-R-109 FECHA VIGENCIA:2022-01-18 VERSION:04 Página: 1 de 1

ORD 20250066

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL *No.* 20250166

EXPEDICION	11	- Marzo	- 2025

CONCEPTO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 14238882 ERNESTO ORTIZ AGUILAR en los rubros según valor estimado así:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSO	PTO	VALOR
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82120	RP	VIGENCIA	44,800,000.00
	TOTAL DOCUMENTO				**44,800,000.00**

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado Grado 03
Aprobo: